

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN
Y ASUNTOS COLECTIVOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE JULIO DE 2020

COMUNICADO

EN ATENCIÓN AL “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020” DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE ABRIL DE 2020, ASÍ COMO EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE MAYO DE 2020.

ACORDE A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE PRESTA ESTA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y EN CONGRUENCIA CON EL CONTENIDO DE LOS COMUNICADOS PUBLICADOS EN EL BOLETÍN DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LOS DÍAS 19 DE MARZO, 07 DE ABRIL, 23 DE ABRIL, 28 DE MAYO, 8 Y 29 DE JUNIO, TODOS DE 2020; CUYO PÁRRAFO FINAL SE TRANSCRIBE:

“LA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O CONCLUSIÓN DE ESTAS MEDIDAS, SE DECRETARÁ POR DETERMINACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES”

SE COMUNICA A TODO EL PERSONAL JURÍDICO, OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO QUE LABORA EN ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO A LOS USUARIOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL, QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE EL SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO SE ENCUENTRE EN COLOR NARANJA, SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. LAS PUERTAS DE ACCESO DEL EDIFICIO SEDE DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y DE TODAS LAS JUNTAS ESPECIALES, HABRÁ UN REGISTRO DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS PROGRAMADAS, QUE PERMITIRÁ JUSTIFICAR EL ACCESO DE LOS USUARIOS. SÓLO SE TENDRÁN ACCESO A LAS INSTALACIONES LAS PERSONAS QUE ESTÉN NOTIFICADAS Y TENGAN INTERVENCIÓN DIRECTA EN LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA O DILIGENCIA.
2. LOS USUARIOS QUE INGRESEN A CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DEBERÁN OBSERVAR EN TODO MOMENTO EL “PROTOCOLO SANITARIO PARA EL REINICIO SEGURO DE ACTIVIDADES EN LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE”, PARTICULARMENTE LAS NORMAS DE ACCESO, INFORMACIÓN Y ESTADÍA PARA USUARIOS Y VISITANTES.
3. A PARTIR DEL 09 DE JULIO DE 2020, EL “BUZÓN DE INFORMACIÓN Y CITAS” DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ENTRA EN SU SEGUNDA FASE DE OPERACIÓN, POR LO QUE, ADEMÁS DE BRINDAR INFORMES SOBRE EL ESTADO DE LOS EXPEDIENTES, EL BUZÓN SERÁ EL ÚNICO MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE PODRÁN REALIZAR:
 - CITAS PARA PLÁTICAS CONCILIATORIAS.
 - CITAS PARA CONSULTA FÍSICA DE EXPEDIENTES.
 - CITAS PARA CONVENIOS Y CUMPLIMIENTOS DE LAUDO.
 - CITAS CON ACTUARIO PARA DIVERSAS DILIGENCIAS.

COMO SE INDICÓ EN EL COMUNICADO PUBLICADO EN EL “BOLETÍN” DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2020, SE PUEDE ACCEDER AL “BUZÓN” A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA AUTORIDAD LABORAL JURISDICCIONAL O BIEN CON LA SIGUIENTE LIGA:

<http://buzonjfca.stps.gob.mx/>

SE RECUERDA QUE, AL MOMENTO DE PROGRAMAR EL SERVICIO REQUERIDO, SE SOLICITARÁN AL USUARIO DATOS BÁSICOS PARA PROCESAR LA SOLICITUD, COMO LO SON: JUNTA

ESPECIAL DEL CONOCIMIENTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, ADJUNTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), Y SELECCIONAR DEL CATÁLOGO DISPONIBLE EL TIPO DE SERVICIO QUE SE REQUIERE.

CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITAN ANTE ESTA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, EL USUARIO DEBE TENER DEBIDAMENTE ACREDITADA O RECONOCIDA SU PERSONALIDAD EN EL EXPEDIENTE DEL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN.

ADEMÁS, EL USUARIO DEBERÁ DE CONSULTAR LA RESPUESTA A SU SOLICITUD EN EL "BUZÓN DE INFORMACIÓN Y CITAS", Y EN LA FECHA PROGRAMADA PARA SU CITA, PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN O FOTOGRAFÍA DE LA RESPUESTA EMITIDA A TRAVÉS DEL BUZÓN, PARA QUE SE AUTORICE SU INGRESO A LAS INSTALACIONES QUE CORRESPONDAN.

TAMBIÉN SE RECUERDA QUE EN ESTE BUZÓN SE ATENDERÁN LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LAS JUNTAS ESPECIALES DE TODO EL PAÍS Y LOS ASUNTOS DE NATURALEZA COLECTIVA.

4. **LAS JUNTAS ESPECIALES CON RESIDENCIA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MOMENTO QUE EL COLOR DEL SEMÁFORO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CAMBIE A NARANJA,** LAS JUNTAS ESPECIALES SE CONDUCTIRÁN ACORDE A LAS ACCIONES ENUMERADAS EN ESTE COMUNICADO.

5. LAS PARTES PODRÁN NOTIFICARSE PERSONALMENTE EN EL LOCAL DE LA JUNTA DE LAS RESOLUCIONES QUE ASÍ LO AMERITEN EN LOS EXPEDIENTES QUE TRAMITAN ANTE LAS JUNTAS ESPECIALES, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 744 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, BAJO LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

5.1. TRATÁNDOSE DE EXPEDIENTES A CARGO DE ACTUARIOS ADSCRITOS A LAS JUNTAS ESPECIALES, ES OBLIGATORIO PROGRAMAR UNA CITA PREVIA A TRAVÉS DEL "BUZÓN DE INFORMACIÓN Y CITAS", EN EL MENÚ "CITAS CON ACTUARIO PARA DIVERSAS DILIGENCIAS", Y SELECCIONAR DEL SUB MENÚ, A LA JUNTA ESPECIAL QUE CORRESPONDA, DONDE, DE CUMPLIR CON LOS DATOS BÁSICOS PARA PROCESAR LA SOLICITUD, SERÁ AGENDADA UNA CITA

QUE SE COMUNICARÁ EN VÍA DE RESPUESTA A TRAVÉS DE DICHO BUZÓN, INDICANDO LA FECHA EN LA QUE SE DEBERÁ ACUDIR ANTE EL ACTUARIO QUE CORRESPONDA.

PARA LAS JUNTAS ESPECIALES DE ESTA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, LA FECHA DE SU CITA SERÁ AGENDADA EN UN HORARIO DE 09:30 A 14:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES. EN LA CIUDAD DE MÉXICO LOS DÍAS DE ATENCIÓN SERÁN ÚNICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
J.E. 1	J.E. 7	J.E. 3	J.E. 7	J.E. 14
J.E. 2	J.E. 7 BIS	J.E. 3BIS	J.E. 8	J.E. 14BIS
J.E. 10	J.E. 12	J.E. 4	J.E. 8 BIS	J.E. 15
J.E. 11	J.E. 12 BIS	J.E. 6	J.E. 9	J.E. 16
	J.E. 5		J.E. 9BIS	

***MUY IMPORTANTE: SE ATENDERÁ ÚNICAMENTE EN LA FECHA PROGRAMADA PARA SU CITA; EN CASO DE NO ACUDIR, SE DEBERÁ DE PROGRAMAR UNA NUEVA CITA.**

EL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA ESTAS NOTIFICACIONES PERSONALES, SE UBICA EN LA PLANTA BAJA DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, UBICADO EN AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA NÚMERO 311, BARRIO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02020.

SE REITERA QUE LA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O CONCLUSIÓN DE ESTAS MEDIDAS, SE DECRETARÁ POR DETERMINACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN Y ASUNTOS
COLECTIVOS
LIC. RAYMUNDO DE LA TORRE CRUZ**